**Logotipo

Descripción generada automáticamente**

**Janne Oman Herrera Pineda.**

1M - Cultura comparada, 1er Parcial

Mtro.: Ismael Guadalupe Quinto Barrientos

15 de Agosto del 2021

**Relativismo Cultural.**

INTRODUCCIÓN El relativismo afirma “que la verdad, la bondad o la belleza es relativa a un marco de referencia, y que no existe ningún estándar general absoluto para juzgar entre marcos de referencia en competencia” (Krausz, 2011).

Esta definición tiene varias implicaciones, a saber: si se hace alusión a marcos de referencia conceptuales, culturales o históricos; si los dominios pertenecen a los ámbitos cognitivos, culturales o estéticos; si se está recurriendo a niveles ónticos o epistémicos; si están en juego valores de verdad, bondad o belleza; y, finalmente, si se está negando con el relativismo algún tipo de objetivismo, fundamentalismo o universalismo.

Limitándonos al relativismo cultural, podríamos decir que este defiende “que la cultura de una persona influye fuertemente sus modos de percepción y pensamiento” (Swoyer, 2003); si bien esto es obvio, los relativistas culturales parten de esta premisa para concluir que, por ejemplo, los estándares de justificación, los principios morales o, incluso, la verdad, dependen necesariamente del contexto cultural en el que se formularon.

Al haber diversidad de culturas o marcos (Cf. Popper, 2005), los relativistas culturales sostienen que no habría posibilidad de establecer criterios transculturales o supratemporales, lo que degeneraría en la imposibilidad de la comprensión. Aunque el relativismo siempre ha acompañado al pensamiento a lo largo de su historia, en la actualidad pueden observarse modos refinados de relativismo, incluso en el ámbito de las ciencias naturales, adoptando nombres un tanto estrambóticos como “construccionismo” ; igualmente, ha incursionado, abierta o soterradamente, en terrenos de reflexión de ciencias humanas propensas al análisis de la cultura.

Pareciera que, en la actualidad, carece de sentido preguntarse por la posibilidad de establecer criterios que superen las peculiaridades de los marcos de referencia; quien se interrogue por esto vería atacada su persona (ad hominem), en el mejor de los casos, con el apelativo de cientista o cientificista; en el peor, con toda suerte de epítetos que van desde “hegemónico”, hasta “eurocéntrico”, “colonial”, y muchos otros. Quizás por ello, un buen número de académicos ha reducido su impulso hacia la postulación de tesis no-relativistas y ha adoptado una postura tolerante hacia el relativismo.

En 1911, el filósofo alemán Edmund Husserl, confrontando las tesis relativistas culturales bajo la forma de historicismo, escribió: “a los absurdos teóricos les siguen inevitablemente absurdos […] en el comportamiento concreto tanto teórico como axiológico y ético” (Husserl, 2009: 16).

Tanto la cita de Husserl como la atribuida a Mussolini, dan indicios para sospechar que la reflexión sobre el relativismo cultural no es meramente una cuestión académica, sino que tiene implicaciones en la práctica volitiva y valorativa de los individuos y las comunidades. Por tal motivo, este artículo intentará ofrecer algunas alternativas a los interesantes desafíos que plantea esta clase de relativismo. Para ello, se comenzará exponiendo tres casos que ilustran posturas extremas que permitirían inferir la imposibilidad de criterios para juzgar objetivamente entre modos diversos de comportarse, modos diversos de evaluar criterios y modos diversos de legislar. Posteriormente se presentarán alternativas a cada uno de esos, aparentemente, insolubles modos y, finalmente, se señalarán, a modo de conclusión, algunas actitudes que sería recomendable adoptar a la hora de confrontar algunas tesis del relativista cultural. El trasfondo de esta discusión está apoyado en lo alcanzado por algunos pensadores que adscriben al realismo, toda vez que esta posición epistemológica ha enfrentado con mayor atención el problema.